

# MANUAL DE GARANTÍA

50000013ES/00 © 02/2017



# © 2017 Bomag Marini Latin América

Sin nuestra expresa autorización, queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de este documento, asi como su uso indebido y/o su exhibición o comunicación a terceros. De los infractores se exigirá el correspondiente resarcimiento de daños y perjuicios. Quedan reservados todos los derechos inherentes, en especial los de patentes, de modelos registrados y estéticos.



# Índice de contenido

1. MANUAL DE GARANTÍA	7
1.1. INSTRUCCIONES GENERALES	
1.1.1. DURACIÓN DE LA GARANTÍA ESTÁNDAR	8
1.1.2. EXTINCIÓN DE LA GARANTÍA	8
1.2. RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO	8
1.3. RESPONSABILIDAD DE LA FÁBRICA	8
1.3. RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE	8
1.4. CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA	9
1.5. TÉRMINOS DE GARANTÍA	10
1.6 PIEZAS NO CURIERTAS POR LA GARANTÍA	10



# 1. MANUAL DE GARANTÍA

Para asegurarse de que usted obtenga la máxima satisfacción con su nuevo equipo, **BOMAG MARINI** lo sometió a una revisión exhaustiva de la entrega de acuerdo con el programa de Inspección Final de Equipos.

El *Término de Entrega Técnica* del Equipo presentado en el Manual del equipo, cuando está debidamente llenado y firmado por **BOMAG MARINI** o sus Representantes y el Propietario, le permite recibir los servicios descritos en estas normas.

Dentro de las Condiciones de la Garantía y de los Términos de la Garantía estipulados en este manual usted recibirá el servicio de garantía.

El mantenimiento adecuada del Equipo, más allá de reducir los costos de operación, ayudan a evitar las averías causadas por negligencia, que no están cubiertos por la Garantía. Por lo tanto, para su protección, usted debe buscar siempre **BOMAG MARINI** o sus representantes para la revisión periódica prevista en el *Plan de Mantenimiento Preventivo*, porque la Garantía sólo es válida con la presentación del Término de la Entrega Técnica.

**BOMAG MARINI** ha preparado este manual para aclarar cualquier duda cuanto la Garantía de su Equipo. Con el objetivo de asegurar a usted como propietario de Equipo BOMAG, los siguientes derechos:

- 1. Condiciones generales de la Garantía.
- 2. Plan de Mantenimiento Preventivo especificando la periodicidad de las acciones a realizarse.
- **3.** Asistencia técnica autorizada. En el Tópico 3 de este manual, se encuentra la red de Representantes **BOMAG MARINI** donde usted podrá ponerse en contacto para que sea garantizada a su satisfacción en la atención y en la aclaración de las dudas.
- 4. Orientación sobre la entrega de nuevo Equipo, sobre:
- a) Artículos de Responsabilidad del Propietario;
- b) Condiciones de la Garantía;
- c) Normas de la Garantía;
- d) Términos de la Garantía;
- e) Mantenimiento Preventivo:
- f) Correcta utilización de los mandos, instrumentos y accesorios del Equipo

### 1.1. INSTRUCCIONES GENERALES

Lea con la máxima atención las instrucciones contenidas en esta Sección, ya que están directamente conectadas con la Garantía del Equipo.

Exija de **BOMAG MARINI** o de sus Representantes el llenado correcto y completo del *Término de la Entrega Técnica* ubicado en esta publicación, una vez que de los informes en él registrados dependerá el procesamiento de la Garantía, en sus varias fases.

Usted encontrará en esta Sección la definir de las responsabilidades de **BOMAG MARINI** o de sus Representantes, de los equipos que ha adquirido; también se encuentra la definición de sus propias responsabilidades con respecto al uso y mantenimiento del Equipo, para que pueda merecer la Garantía que se ofrece.

En el Manual de Mantenimiento, se encuentra el *Plan de Mantenimiento Preventivo*, con la indicación de su frecuencia.

# 1.1.1. DURACIÓN DE LA GARANTÍA ESTÁNDAR

La Garantía estándar para equipos nacionales de **BOMAG MARINI** expira después de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la Entrega Técnica o después de 8 (ocho) meses a partir de la fecha de emisión de la factura del equipo al primer comprador, lo que ocurra primero.

La Garantía estándar de piezas de repuestos expira después de 3 (tres) meses, a partir de la fecha de la emisión de la factura.

## 1.1.2. EXTINCIÓN DE LA GARANTÍA

La Garantía **BOMAG** cesará cuando:

- 1. Agotarse el plazo de caducidad descrito en el artículo 1.1.1;
- 2. Dentro del plazo mencionado en el artículo 1.1.1, si se evidencia la inobservancia de las condiciones preestablecidas en este Manual de Garantía.

#### 1.2. RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO

Para merecer la Garantía que **BOMAG MARINI** ofrece a su Equipo, el propietario debe observar estrictamente las instrucciones contenidas en el presente, en cuanto al mantenimiento.

Durante el período en que vigorar la Garantía, los controles de mantenimiento preventivo en el *Plan de Mantenimiento Preventivo* contenido en lo Manual de Mantenimiento deberá obligatoriamente ser ejecutadas con el acompañamiento de **BOMAG MARINI** o uno de sus Representantes.

La adquisición del derecho de la garantía está vinculada a las condiciones generales de la Garantía.

# 1.3. RESPONSABILIDAD DE LA FÁBRICA

**BOMAG MARINI** deberá proporcionar al Propietario toda las informaciones necesarias para la realización de los servicios de mantenimiento tales como diagramas, manuales y dibujos, especificando los detalles necesarios la ejecución de los mismos.

**BOMAG MARINI** deberá proporcionar si necesaria, los componentes y materiales conforme la necesidad de cada atención.

**BOMAG MARINI** deberá hacer una recomendación formal para cada inspección de Garantía, así como proporcionar cursos de entrenamiento y actualización para los técnicos de los clientes y representantes.

**BOMAG MARINI** proporcionará formulario estándar de asistencia técnica, para ser utilizado por los Representantes y firmado por los Propietarios.

# 1.3. RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE

El Representante por lo menos debe tener las herramientas necesarias para la perfecta realización de los servicios, y todo los EPI's (Equipo de Protección Individual) requeridos por los clientes, puede **BOMAG MARINI** supervisionar de forma periódica.

Es deber del Representante ejecutar los servicios dentro del plazo estipulado y observando las normas técnicas y de seguridad de los clientes.

El Representante deberá, inmediatamente después del término de cada servicio, enviar a **BOMAG MARINI** el informe de la asistencia técnica, correctamente llenado y firmado por un técnico habilitado en la Fábrica y también por lo cliente.

El Representante deberá mantener la confidencialidad de todas las informaciones técnicas y comerciales proporcionadas por **BOMAG MARINI**, y será responsable por sus actos y por sus colaboradores.

# 1.4. CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA

- El Término de Entrega Técnica es el documento que asegura la Garantía ofrecida por BOMAG MARINI. Asegúrese de que BOMAG MARINI o sus Representantes firmaron, fecharon y sellaron el término de entrega técnica para que usted tenga asegurados sus derechos frente a cualquier Representante BOMAG.
- 2. Todas las revisiones preventivas relacionadas en el Manual de Mantenimiento Preventivo debe ser efectuadas en los períodos recomendados.
- 3. Ningún elemento o componente original del Equipo podrá haber sido alterado o modificado por empresa no autorizada por **BOMAG MARINI**.
- El Equipo no podrá ser equipado con accesorios y componentes no aprobados por BOMAG MARINI.
- **5.** Los defectos no podrán ser resultantes de desgaste natural de las piezas, decurrente del uso provocado por abrasión, erosión y o corrosión, prolongado desuso, utilización incorrecta, accidentes de cualquier tipo, desrepecto a las luces de aviso o casos fortuitos o de fuerza mayor.
- **6.** Las piezas originales de **BOMAG MARINI** no deberán haber sido sustituidas por otras no originales y, en caso de sustitución por pieza original, deben haber sido cumplidas todas las normas prescritas para tal servicio.
- 7. Se entiende que, en la hipótesis de tachón o imposibilidad de la presentación, por parte del cliente, del Manual de Garantía BOMAG del Equipo, cesan de inmediato cualesquier derechos otorgados u obligaciones asumidas por BOMAG MARINI con el cliente, conforme las disposiciones de este documento.
- 8. En la hipótesis de venta del Equipo a terceros, BOMAG MARINI concede al adquirente la posibilidad de mantener la Garantía, desde que cumplidas las siguientes condiciones: El Cliente deberá entregar al adquirente de su equipo el manual del propietario y el manual de garantía del equipo, que contiene tanto los sellos de todas las revisiones previstas en el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, dentro de términos y condiciones aquí descritos. Por lo tanto, para el mantenimiento de esta Garantía BOMAG, en caso de venta a terceros, se requiere que el CLIENTE haya cumplido con todas las condiciones aquí descritas y que el adquirente continúe la cumplirlas.
- **9.** La Garantía **BOMAG** no da cobertura a equipos con prueba de mal uso, con características originales modificadas, o con problemas originados por las colisiones, los fenómenos naturales, crímenes (los hurtos, los robos, los daños y otros), y, sin embargo, por fraudes o actos dolosos practicados concurrentemente y/o por el cliente.
- 10. Para la perfecta utilización de la Garantía BOMAG, todas las revisiones recomendadas en el plan de mantenimiento preventivo deberán haber ser realizadas EXCLUSIVAMENTE por BOMAG MARINI o sus representantes, incluido las revisiones previstas en el Manual del Propietario, dentro de los plazos estipulados:
  - 1ª Término de Inspección de Entrega Técnica
  - 2ª Término de Inspección de Revisión de 60 días
  - 3ª Término de Inspección de Revisión de 120 días
  - 4ª Término de Inspección de Revisión de 180 días
- **11. BOMAG MARINI** se reserva el derecho de modificar, en caso de comprobada necesidad técnica o por recomendación específica, en parte o en todo, las especificaciones de los servicios y de repuestos de las piezas relacionadas en el plan de mantenimiento preventivo.
- 12. BOMAG MARINI no se responsabiliza por cualquier obligación o gasto que no esté expresamente

previsto en este instrumento particular. Por lo tanto, no hay compromiso de pago de indemnización por daños no cubiertos, los lucros cesantes o las perdidas económicas de cualquier tipo, lesiones personales, morales o estéticos, o de cualquier otro gasto.

- **13.** De esta manera, son de exclusiva responsabilidad del CLIENTE todos los costos de diagnósticos, presupuestos y reparación, caso lo(s) defecto(s) no se ajusta(n) en la cobertura de la Garantía **BOMAG** o rechace por cualquier causa o circunstancia aquí prevista.
- **14. BOMAG MARINI** se reserva el derecho de modificar las especificaciones o hacer mejorías en los Equipos en cualquier época, sin incurrir en la obligación de efectuar el mismo en los Equipos previamente vendidos.

## 1.5. TÉRMINOS DE GARANTÍA

No hay cualesquier Garantías, expresas o inferidas, declaradas por el Representante, en la condición de vendedora y prestadora de servicios, o por **BOMAG MARINI**, en la condición de fabricante, con relación a los Equipos BOMAG, excepto los *Términos de Garantía* del fabricante contra defectos de materiales o de manufactura aquí estipulados.

Toda y cualquier reclamación del comprador cuanto a los fallos, defectos y omisiones identificadas en el Equipo durante la vigencia de esta Garantía será atendida mediante comunicación realizada al sector de Postventas de **BOMAG MARINI**, que es una forma única competente para asegurar la atención, con exclusión de cualquier otro.

**BOMAG MARINI**, como fabricante, garantiza que cada Equipo nuevo fabricado o entregado es entregado al primer comprador por **BOMAG MARINI** o sus Representantes, incluyendo cualquier Equipo y opcionales en él instalados (conforme llenado del Formulario de Solicitud) – es libre de defectos de materiales o de manufactura, en condiciones normales de uso, la transferencia automática de todos los derechos cubiertos por esta Garantía, caso el Equipo sea revendido, al(a los) propietario(s) subsecuente(s), hasta el término de los plazos previstos en estos términos.

La obligación de **BOMAG MARINI**. Está limitada a la reparación de reemplazo de cualesquier piezas que, dentro del período normal de Garantía que se alude las Condiciones Generales de Garantía y de los Términos de Garantía, y cuyo examen revelen, satisfactoriamente para el fabricante, la existencia del defecto reclamado. La reparación o reemplazo de piezas defectuosas, de acuerdo con esta Garantía, será realizada por **BOMAG MARINI**, sin débito de las piezas y mano de obra por empleada por ella.

# 1.6. PIEZAS NO CUBIERTAS POR LA GARANTÍA

La Garantía **BOMAG MARINI** no cubre los componentes previstos en la primera revisión de Mantenimiento Preventivo, siempre que su aplicación se produzca dentro del período de tiempo o plazo estipulado, la mano de obra será totalmente gratuita, quedando por cuenta del propietario sólo los costos referentes a los componentes de consumo que pueden se ofrezcan. Los componentes que pertenecen a esta categoría se describen más adelante en *Piezas no cubiertas por la Garantía y Piezas que sufren desgaste natural.* 

Las piezas no cubiertas por la Garantía son los que constituyen componentes de consumo normal. Ninguna de las piezas siguientes estará cubierta por la Garantía **BOMAG MARINI**, cualquier que sea el tiempo de uso:

- 1. Lámparas;
- 2. Fusibles;
- 3. Motores;
- 4. Juntas;
- 5. Pinzas:
- 6. Pastillas y lonas de freno;
- 7. Aceites y fluidos en general;
- 8. Filtros en general;
- 9. Vidrios (cuanto a la rotura);
- 10. Componentes eléctricos;
- 11. Componentes electrónicos;
- 12. Componentes fabricados por terceros.

Las piezas que sufren desgaste natural, son algunos componentes cuyo desgaste puede ser más o menos acentuado, conforme el tipo de operación que el Equipo está sujeto, no es, por tanto, cubiertas por la Garantía. Son ellas:

- 1. Cojinetes en general;
- 2. Selladores en general;
- 3. Armas;
- 4. Cañas;
- 5. Aletas de mistura;
- 6. Aletas de secado;
- 7. Placas de desgaste;
- 8. Helicoidales;
- 9. Mangas;
- 10. Correa transportadora y colectora;
- 11. Correas de transmisión;
- 12. Placas alisadoras;
- 13. Placa del piso transportador;



# **BOMAG MARINI EQUIPAMENTOS LTDA**

Comendador Clemente Cifali, 530 Distrito Industrial Ritter Cachoeirinha – RS / Brasil CEP 94935-225

Tel.: +55 51 2125-6614

+55 51 2125-6667

Fax: +55 51 3470-6220 e-mail: rdb.export@bomag.com

rdb.parts@bomag.com service.brazil@bomag.com

www.bomagmarini.com.br